

86

772

NOMBRE _____

DIRECCION _____



Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha 18 de noviembre de 1970 entre el Estado Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, S. por A. -

19 - 7 - 71



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán
12 de Enero de 1971

000014

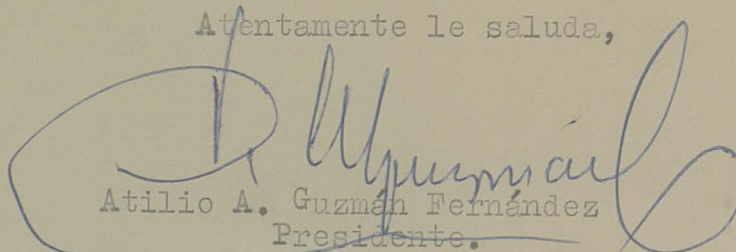
Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.-
242 de fecha 2 de diciembre del 1970, junto al cual
después de haber sido aprobada por el Senado, remitió
usted a esta Cámara de Diputados la Resolución apro-
batoria del Contrato de venta suscrito entre el Esta-
do Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, C.
por A., en fecha 18 de noviembre de 1970.

Esta Resolución fué aprobada por la Cáma-
ra de Diputados en sesión de esta misma fecha y remi-
tida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales
de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

000014

Santo Domingo de Guzmán
12 de Enero de 1971

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 242 de fecha 2 de diciembre del 1970, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., en fecha 18 de noviembre de 1970.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1358

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

19 ENERO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 18
de noviembre de 1970, entre el Estado Dominicano y la Socie-
dad Industrial Dominicana, C. por A., ha sido promulgada en
fecha 15 de enero en curso, y registrada con el No.86.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

00242

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Diciembre 2 de 1970.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., en fecha 18 de Noviembre de 1970.

Saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

00243

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Diciembre 2, 1970.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de -
su Mensaje No. 42995, de fecha 25 del mes de noviembre
de 1970, y del anexo proyecto de Resolución aprobatorio
del Contrato de venta suscrito entre el Estado Domini -
cano y la Sociedad Industrial Dominicana C. por A., en -
fecha 18 de noviembre de 1970.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión
de esta misma fecha dictó un proyecto de Resolución -
aprobatoria del mencionado Contrato y lo remitió a la Cá -
mara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consi -
deración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva
Presidente



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República:

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 18 de noviembre de 1970, entre el Estado Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A. ;

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 18 de noviembre de 1970, entre el Estado Dominicano representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., representada por el señor Roberto Bonetti Guerra, Sub-Administrador de esa Empresa, por medio del cual el primero vende, cede y transfiere al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 49,989.09 metros cuadrados, dentro de la Parcela Número 110-Ref.-779, del Distrito Catastral Número 4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$149,967.28, que copiado a la letra dice así:

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO , representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula de identificación personal No. 13536, serie 56, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que le fué otorgado por el Poder Ejecutivo en fecha 13 de Noviembre de 1970, de una parte;

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA Ord. DE 19 70

REGISTRADA AL No. 65
del libro letra X

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

y consta de once

hojas escritas en máquinas a razón de dos

escribiendo interlineales

Santo Domingo, de 19 70

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprob. del Cont. suscrito en fecha 18 de Nov. de 1970, entre el E. Dominicano y la So- PAG. 2
ciedad Industrial Dominicana C. por A.

y de la otra parte la SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA C. POR A. -
compañía organizada de acuerdo con las leyes de la República Do-
minicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, edi-
ficio No. 182 de la Avenida "Máximo Gómez", representada en es-
te acto por su Sub-Administrador, señor Roberto Donetti Guerra,
dominicano, mayor de edad, casado, industrial, provisto de la cé-
dula de identificación personal No. 105285, serie lra., sello al
día, se ha convenido y pactado el siguiente

-- CONTRATO DE VENTA --

PRIMERO: el Estado Dominicano, por medio del presente acto vende,
cede y transfiere, real y efectivamente, con todas las garantías
de derecho y libre de cargas y gravámenes, a la Sociedad Industrial
Dominicana, C. por A., que acepta, a través de su representan-
te, el inmueble de su propiedad que se describe a continuación:
" Una porción de terreno con una extensión superficial de cuaren-
ta y nueve mil novecientos ochenta y nueve punto cero nueve -
(49.989.09) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Refor-
mada-779, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, -
Santo Domingo y con los siguientes linderos y medidas: al Norte,
Calle No. 8, por donde mide 210.00 metros lineales; al Este: res-
to de la Parcela No. 110-Ref-779, por donde mide 230.00 metros -
lineales y la Parcela No. 102, por donde mide 14.14 metros linea-
les; al Sur, resto de la Parcela No. 110-Ref.-779. por donde mide
197.81, y el Oeste, resto de la Parcela No. 110-Ref-779, por don-

1^a LEGISLATURA *Ord DE 19 72*

REGISTRADA AL No. *105*
en el folio *1* del libro letra *R*

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *once*
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios *10* *1972*
Santo Domingo de *1972*

Jefe de las Oficinas del Senado



Proy. de Res. aprob. del Contrato suscrito en
ASUNTO: fecha 18 de Nov. de 1970, entre el E. Do- PAG. 3
minicano y la Sociedad Industrial Dominicana
C. por A.

de mide 240.00 metros lineales".

Pérrafo.- El Estado Dominicano es propietario de la porción de terreno que ahora vende dentro de la Parcela No. 110-Ref-779, en virtud del Certificado de Título No. 65-1592, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 18 de mayo de 1967.

SEGUNDO: El precio de esta venta ha sido convenido y pactado por las partes en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ORO (RD\$149.967.28), moneda de curso legal, suma que la compradora, Sociedad Industrial Dominicana C. por A., ha pagado en dinero efectivo en la Colección de Rentas Internas. No. 3 de esta ciudad, contra recibo No. 0383954 de fecha 18 de Noviembre de 1970, por lo cual el Estado Dominicano otorga a su favor formal recibo de descargo, carta de pago y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la venta .

TERCERO: El Estado Dominicano requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional registrar a favor de la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la porción de terreno vendida por este acto, la cual está amparada por el Certificado de Título No. 65-1592, expedido a su favor el 18 de M A Y O de 1967, cuyo Duplicado del Dueño entrega a la compradora en esta fecha, para los fines legales correspondientes.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos originales de un mismo te -

LEGISLATURA 1^a DE 1970

REGISTRADA AL No. 65
en el folio 2 del libro letra L

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios
Santo Domingo, de 1970

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprob. del Cont. suscrito en fecha 18
de Nvo. de 1970, entre el E. Dominicano y
la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A.

PAG. 4

nor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta (1970).

Por el ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos
Administrador General de Bie-
nes Nacionales.

Por la SOCIEDAD INDUSTRIAL
DOMINICANA C. por A.

Roberto Bonetti Guerra,
Sub-Administrador.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) de Noviembre de mil novecientos setenta (1970), por ante mí Doctor Tobías Cuello Linares, abogado, notario público de los del número del Distrito Nacional, comparecieron personalmente los señores Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y Roberto Bonetti Guerra, Sub-Administrador de la Sociedad Industrial Dominicana C. por A., cuyas generales y calidades constan en el documento que precede, a quienes conozco como las mismas personas que otorgaron el documento que encabeza, y me declararon haberlo hecho voluntariamente, firmándolo en mi presencia, de todo lo cual doy fe.

Dr. Tobías Cuello Linares
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -

LEGISLATURA Ord DE 19 70

REGISTRADA AL No. 65
en el folio 2 del libro letra 2

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

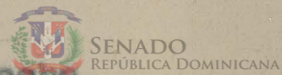
especies intelectuales

Santo Domingo, 25 de abril 19 70

Jefe de las Oficinas del Senado

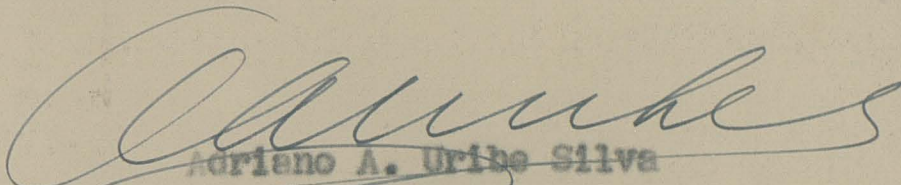


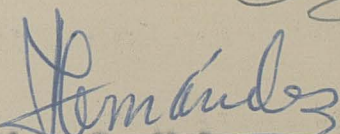
CONGRESO NACIONAL




Proy. de Res. aprob. del Cont. suscrito en fecha
ASUNTO 28 de Nov. de 1970, entre el E. Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A. PAG. 5

Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Fidias C. Volques de Hernández
Secretaria


Helvio Antonio Rodríguez
Secretario ad-hoc.

LEGISLATURA Ord DE 19 72

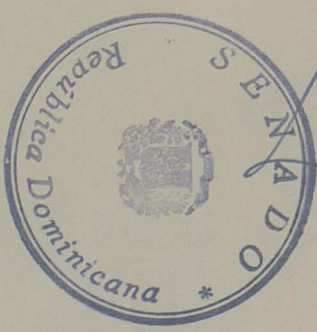
REGISTRADA AL No. 65
en el folio 1 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,
Santo Domingo de de de 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **42995**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 NOVIEMBRE 1970

Al
Presidente del Senado
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, para su aprobación, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su presidencia, el anexo contrato de venta -- suscrito entre el Estado Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana C. por A. en fecha 18 de noviembre de 1970, mediante el cual el primero vende, cede y transfiere, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho, libre de gastos y gravámenes, a esta última, una porción de terreno con una extensión superficial de -- 49,989.09 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-779, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$149,967.28, suma que ha sido pagada en efectivo en la Colecturía de Rentas Internas No.3 de esta ciudad, contra recibo No.0383954 de la misma fecha del contrato.

Apudari Dic. 2/70
RSR



Joaquín Balaguer

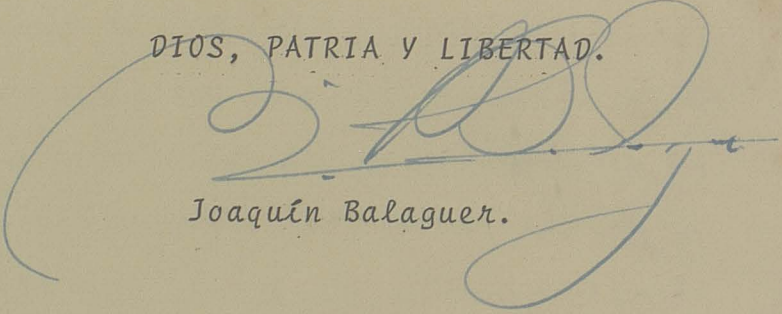
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

El Estado Dominicano justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble vendido por el Certificado de Título No. 75-1592 expedido en su favor el 18 de mayo de 1967.

Someto el contrato anexo a la aprobación congresional, en virtud de las disposiciones del artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República. Espero que los señores legisladores le habrán de impartir al mismo su voto favorable.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Joaquín Balaguer.

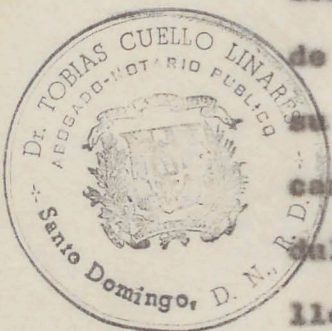
ENTRE el ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula de identificación personal No. 13536, serie 56, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que le fue otorgado por el Poder Ejecutivo en fecha 13 de Noviembre de 1970, de una parte; y de la otra parte la SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA, C. POR A., compañía organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, edificio No. 182 de la Avenida "Máximo Gómez", representada en este acto por su Sub-Administrador, señor Roberto Bonetti Guerra, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, provisto de la cédula de identificación personal No. 105285, serie Ira., sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

--- CONTRATO DE VENTA ---

PRIMERO: El Estado Dominicano, por medio del presente acto vende, cede y transfiere, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho y libre de cargas y gravámenes, a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., que acepta, a través de su representante, el inmueble de su propiedad que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve punto cero nueve (49,989.09) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Reformada-779, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, Santo Domingo, y con los siguientes linderos y medidas: al Norte: Calle No. 8, por donde mide 210.00 metros lineales; al Este: resto de la Parcela No. 110-Ref-779, por donde mide

-- sigue en la página 2 --



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in purple ink, possibly a signature or initials.

- 2 -

230.00 metros lineales y la Parcela No. 102, por donde mide 14.14 metros lineales; al Sur: resto de la Parcela No. 110-Ref-779, por donde mide 197.81; y al Oeste: resto de la Parcela No. 110-Ref-779, por donde mide 240.00 metros lineales."

Párrafo: El Estado Dominicano es propietario de la porción de terreno que ahora vende dentro de la Parcela No. 110-Ref-779, en virtud del Certificado de Título No. 65-1592, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 18 de Mayo de 1967.

SEGUNDO: El precio de esta venta ha sido convenido y pactado por las partes en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ORO (RD\$149,967.28), moneda de curso legal, suma que la compradora, Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., ha pagado en dinero efectivo en la Colecturía de Rentas Internas No. 3 de esta ciudad, contra recibo No. 0383954 de fecha 18 de Noviembre de 1970, por lo cual el Estado Dominicano otorga a su favor formal recibo de descargo, carta de pago y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la venta.

TERCERO: El Estado Dominicano requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional registrar a favor de la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., la porción de terreno vendida por este acto, la cual está amparada por el Certificado de Título No. 65-1592, expedido a su favor el 18 de Mayo de 1967, cuyo Duplicado del Dueño entrega a la compradora en esta fecha, para los fines legales correspondientes.

HECHO Y FIRMADO de buena fé en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho

-- sigue en la página 3 --




pp

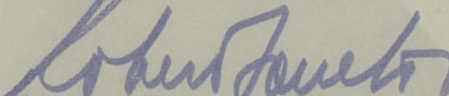
↓

- 3 -

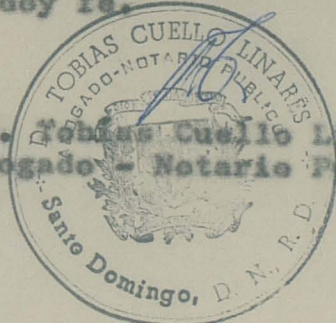
(18) días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta (1970).

Por el ESTADO DOMINICANO: Por la SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICANA, C. POR A.:


Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de
Bienes Nacionales.


Roberto Bonetti Guerra,
Sub-Administrador

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) de Noviembre de mil novecientos setenta (1970), por ante mí, Doctor Tobías Cuello Linares, abogado, notario pública de los del número del Distrito Nacional, comparecieron personalmente los señores Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y Roberto Bonetti Guerra, Sub-Administrador de la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., cuyas generales y calidades constan en el documento que precede, a quienes conozco como las mismas personas que otorgaron el documento que encabeza, y me declararon haberlo hecho voluntariamente, firmándolo en mi presencia, de todo lo cual doy fé.


Dr. Tobías Cuello Linares,
Abogado - Notario Público.
Santo Domingo, D. N. R. D.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 18 de noviembre de 1970, entre el Estado xx Dominicano y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A.,;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 18 de noviembre de 1970, entre el Estado Dominicano representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A. representada por el señor Roberto Bonetti Guerra, Sub-Administrador de esa Empresa, por medio del cual el primero vende, cede y transfiere al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 49,989.09 metros cuadrados, dentro de la Parcela Número 110-Ref.-779, del Distrito Catastral Número 4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$149,967.28 *A* que copiado a la letradice así:

*aprobado
18/11/70*

Núm. 1358

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

19 ENERO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 18
de noviembre de 1970, entre el Estado Dominicano y la Socie-
dad Industrial Dominicana, C. por A., ha sido promulgada en
fecha 15 de enero en curso, y registrada con el No.86.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm. 1358

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

19 ENERO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Resolución -
Mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 18
de noviembre de 1970, entre el Estado Dominicano y la Socie-
dad Industrial Dominicana, C. por A., ha sido promulgada en
fecha 15 de enero en curso, y registrada con el No.86.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.